



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido de los vecinos Barrio San Geronimo , la Carta Organica Municipal artic 14 inciso 2

CONSIDERANDO:

Que es la facultad del H.C.D de la Ciudad de Corrientes, solicitar al D.E.M la limpieza de espacio publicos

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza y Corte de Pasto

Solicitar al Departamento Ejecutivo .Municipal que a través de las áreas que corresponde la limpieza y corte de pasto de la esquina Caracas y Ontiveros del Barrio San Geronimo.